

## CIRCULAR RHR/03/2016

**PARA:** TODO EL PERSONAL

**DE:** ROBERTO ARITA V.  
Jefe de Recursos Humanos

**ASUNTO:** VER TEXTO

**FECHA:** 11 de Enero de 2017



Por este medio se comunica a todos los empleados del Instituto Nacional de Estadística, INE., lo siguiente:

1. Se ha vuelto una costumbre que cuando el empleado solicita vacaciones, presentan la solicitud un día antes de la fecha a tomarlas y a última hora de la tarde, causando el inconveniente que no firma la acción de personal e incumple el Reglamento Interno de Trabajo que, en el segundo párrafo del Artículo 39, establece: "El empleado, debe presentar la solicitud de vacaciones con diez (10) días de anticipación con relación a la fecha en la que le corresponde gozar de estas y será el jefe inmediato el que decida si se las otorga o se las niega".
2. En relación a esta disposición, se instruye al personal para que observe de manera irrestricta lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, cumpliendo con el procedimiento establecido.
3. Para eficientar este procedimiento y garantizar que nadie tome sus vacaciones sin haber completado el proceso, se recibirán las solicitudes de vacaciones en las oficinas de Recursos Humanos de 9:00 a.m. a 12:00 m.

Se les solicita tomar nota de esta disposición.

Recabado: Fany  
11-01-17



Edad  
11-01-17  
Cartografía  
Digital  
11/Ene/17



11/01/16  
10:40 A.M.

Soraya  
11-01-2017

SF  
11/1/2017



Recibido  
Armas  
11-Ene-2017